REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

Proceso de Selección por Licitación Pública No. 013 DE 2018
cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CHAHER S.A.S. **Nit.: 860.534.160-2** **Representante Legal: Luis Enrique Chaparro Sanchez** **Cedula de Ciudadanía No. 19.218.240 de Bogotá**	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	VERIFICADO
Certificación de Antecedentes Judiciales	VERIFICADO
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General deLa República	VERIFICADO
Certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE
Formato se manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Seguros del Estado S.A. No. 62-44-101008010

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos, este comité le informa al oferente **CHAHER S.A.S.**., que **CUMPLE**, por tanto, está habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

Abogado Nestor Martínez Gaitán
Comité Jurídico Evaluador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

Proceso de Selección por Licitación Pública No. 013 DE 2018
cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Polaris Holding S.A.S. Nit.: 901.104.871-4 Representante Legal: Gabriel Cristóbal Suarez Herrera Cedula de Ciudadanía No. 79.543.092 de Bogotá	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	VERIFICADO
Certificación de Antecedentes Judiciales	VERIFICADO
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General deLa República	VERIFICADO
Certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	NO CUMPLE
Formato se manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE Seguros del Estado S.A. No. 21-40-101123684

OBSERVACIONES:

- El oferente no aporta el Certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- La garantía de seriedad de la oferta el objeto asegurar no corresponde al objeto del proceso contractual.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos, este comité le informa al oferente **Polaris Holding S.A.S.**, que **NO CUMPLE**, por tanto, está inhabilitado para continuar en el presente proceso de selección.

Se publica informe de evaluaciones, en atención al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 se requiere al oferente para subsanar, conforme a lo establecido en el Estudio y el pliego de condiciones, siempre y cuando no se encuentre rechazado por alguno de los comités.

Abogado Nestor Martínez Gaitán
Comité Jurídico Evaluador

Bogotá, D.C., Septiembre 12 del 2018

GRUPO GESTION CONTRATOS

VERIFICACION FINANCIERA Y REQUISITOS HABILITANTES

LICITACION PUBLICA No 013-2018

OBJETO: "MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV"

- **OFERTAS RECIBIDAS**

No	*NOMBRE DEL OFERENTE*
1	*CHAHER S.A.S NIT. 860534160-2*
2	*POLARIS HOLDING SAS NIT. 901104871-4*

- **DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO E INDICADORES FINANCIEROS**

Se realizó la verificación de los documentos de orden económico, Financiero y Requisitos Habilitantes de las Propuestas Económicas presentada en el Presente Proceso con los resultados que se describen a continuación:

CUADRO No. 1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No 013-2018	CHAHER S.A.S.	POLARIS HOLDING SAS	OBS
ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 REPORTADOS EN EL RUP	CUMPLE	NO CUMPLE	No Aporta el RUP Debe subsanar en el término del Traslado de la Presente Evaluación conforme al Cronograma del Proceso
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"	CUMPLE	CUMPLE	
CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA(Fecha de Expedicion No Mayor a 30 días a la fecha de cierre)	CUMPLE	CUMPLE	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE	CUMPLE	

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE/ AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION	CUMPLE	CUMPLE	
FORMATO SECOP II VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	
OBSERVACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	

De acuerdo a los resultados de la presente Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes para el Presente Proceso presentados por la firma **CHAHER S.A.S NIT. 860534160-2. Se Evalúa como CUMPLE**

La firma **POLARIS HOLDING SAS NIT. 901104871-4.** No aporta el RUP en los documentos presentados en la propuesta; por consiguiente debe Subsanar el Documento en el término del trascurso de la presente Evaluación a fin de continuar en el Proceso; por consiguiente se Evalúa como **NO CUMPLE**

CUADRO No. 2 CAPACIDAD FINANCIERA

1. INFORMACION FINANCIERA REPORTADA Y CERTIFICADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 REGISTRADOS EN EL RUP

DETALLE	CHAHER S.A.S.
ACTIVO CORRIENTE	$ 8.095.684.407
TOTAL ACTIVO	$ 13.195.737.864
PASIVO CORRIENTE	$ 2.987.364.369
TOTAL PASIVO	$ 4.512.798.223
TOTAL PATRIMONIO	$ 8.682.939.641
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 831.083.590
GASTOS DE INTERESES/GASTOS FINANCIEROS	$ 237.142.931

2. INDICADOR DEL LIQUIDEZ	
Índice de liquidez >= 1,5 Requerido	**1,50**
Índice de Liquidez Acreditado	**2,71**
OBSERVACIONES	***CUMPLE***

3.NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Índice de endeudamiento < = 70 % Requerido	**70%**
Índice de Endeudamiento Acreditado	**34,20%**

OBSERVACIONES	CUMPLE

4. COBERTURA DE INTERESES	
Cobertura de Intereses ≥ = 0,5 Requerido	0,5
Cobertura de Intereses Requerido Acreditado	3,50
OBSERVACIONES	CUMPLE

5.RENTABILIDAD DEL PATRTIMONIO	
Rentabilidad del Patrimonio Requerido ≥ 0,01%	0,01%
Rentabilidad del Patrimonio Acreditado por el Oferente	9,57%
OBSERVACIONES	CUMPLE

6.RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Rentabilidad del Activo Requerido ≥ 0,01%	0,01%
Rentabilidad del Activo Acreditado por el Oferente	6,30%
OBSERVACIONES	CUMPLE

7. CAPITAL DE TRABAJO	
Capital de Trabajo >= 50% el Valor del Contrato	$ 357.498.851
Capital de Trabajo Acreditado por el Oferente	$ 5.108.320.038
OBSERVACIONES	CUMPLE

8. K DE CONTRATACION	
Capacidad Residual el Proponente	$ 714.997.701
Capacidad Residual Acreditado por el Oferente	$ 7.513.602.397
OBSERVACIONES	CUMPLE

Las firmas **CHAHER S.A.S** Cumplen con las condiciones de los requisitos Financieros Habilitantes; y se Evalúan como **CUMPLE**

Las firmas **POLARIS HOLDING SAS.** No se Evalúan Financieramente por No presentar el RUP que contiene las cuentas de la información financiera que permite calcular los indicadores financieros, por consiguiente deben Subsanar durante el traslado de la Presente Evaluación

CUADRO No. 3 CALIFICACION ECONOMICA Y CONCEPTOS

De conformidad con lo dispuesto en el CRONOGRAMA del presente proceso se aplicara la Evaluación Económica y Ponderación correspondiente para las fechas establecidas en el Pliego de condiciones

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

No	OFERENTE	CONCEPTO ECONOMICO Y FINANCIERO	HABILITADO /NO HABILITADO
1	***CHAHER S.A.S NIT. 860534160-2***	CUMPLE	HABILITADO
2	***POLARIS HOLDING SAS NIT. 901104871-4***	NO CUMPLE	NO HABILITADO

NOTA: De acuerdo a los resultados anteriores los Oferentes NO HABILITADOS deben Subsanar durante el traslado de la presente Evaluación de acuerdo al Cronograma a fin de Habilitar las Propuestas y continuar en el Proceso.

Atentamente,

P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**CHAHER SAS**
Capacidad organizacional	$	6.249.963.242
Capacidad técnica		30
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	4.361.327.763
Cálculo	$	7.513.602.397
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**7.513.602.397**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	714.997.701
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**714.997.701**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA: Proceso de Licitación Pública No. 013 de 2018

Objeto: **"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".**

Oferente No 1: POLARIS HOLDING SAS.

Conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran plasmadas en el Proceso de Licitación Pública No. 013 de 2018, **cuyo objeto es: "LA MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:** **1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA** El oferente deberá suministrar por escrito la información de forma individual referente a su infraestructura: • Instalaciones físicas y administrativas. • Ubicación de las sedes o sucursales. • Vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieran. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		X
2	**2. COMPROMISO DE SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR** El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación con el HOMIC, durante la jornada laboral ofrecida. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		X
3	**3. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD**		X

	El oferente mediante escrito garantizara que los equipos suministrados para dar alcance al objeto del contrato son originales, de la mejor calidad, no re-manufacturados y que el servicio se prestara con eficiencia y efectividad. En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Y todos los costos de transporte correrán por su cuenta. Durante el tiempo de garantía por parte del oferente se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo las cuales son (dos) anuales hasta que se cumpla el tiempo de garantía, incluyendo los repuestos que son considerados dentro de la realización del servicio. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		
4	**4. DOCUMENTACIÓN** El proponente deberá presentar un documento donde manifieste el compromiso de la entrega de los siguientes documentos solicitados durante la ejecución y término del contrato: El oferente se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos: • Manual de operación y de mantenimiento de cada uno de los equipos instalados • Diseño arquitectónico final de la Central de gases medicinales, acorde a lo implementado en el proyecto, entregando planos hidráulicos, gases medicinales y no medicinales, ubicación equipos en Tres (3) dimensiones. • Diseño final de la acometida eléctrica, sistema de respaldo y adecuación del cuarto eléctrico, acorde a lo implementado en el proyecto., entregando las memorias de cálculos respectivas • Planos As-built firmados por los Ingenieros que avalan la propuesta en cada una de las especialidades correspondientes. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		X
5	**5. CAPACITACIÓN** El proponente deberá anexar los siguientes compromisos: El oferente deberá realizar una capacitación en el sitio de la instalación de la central de gases medicinales instalada y acometida, especificando la parte práctica de acuerdo a la teoría recibida. Se deberá incluir instrucción sobre los procedimientos de seguridad, la teoría operativa de la Subestación Eléctrica del Edificio Principal del Hospital Militar Central, operación de identificación, sistema de controles		X

	y ajustes, mantenimiento preventivo a nivel operador y la solución de problemas. La capacitación deberá ser mínimo de dos (Dos) Semanas, para Diez (10) funcionarios del Hospital Militar Central designados por el Grupo de Mantenimiento, quienes serán los encargados de la operación del sistema. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		
6	**6. MANUALES Y CERTIFICADOS** El oferente deberá entregar junto con la oferta los manuales y certificados correspondiente de cada uno de los equipos, donde evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en un documento por equipo en que página del manual se encuentra dicha información. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado (Manuales y Certificados) para los numerales del capítulo 4.		X
7	**7. CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** El oferente debe anexar a la propuesta un certificado de suministro de repuestos y este debe ser expedido por el fabricante de los equipos, garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta documento solicitado para los numerales del capítulo 4.		X
8	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta las siguientes hojas de vida, para acreditar el cumplimiento del perfil de cada profesional así: • Químico Farmacéutico: Un (1) profesional Químico farmacéutico, que cuente como mínimo Ocho (8) años de Experiencia general, debe poseer experiencia especifica en Certificación BPM en plantas y/o sistemas de gases medicinales de cinco (5) años. Con una dedicación en el proyecto igual o superior al 60%. • Ingeniero Eléctrico: Un (1) profesional en ingeniería eléctrica o afín, que cuente con mínimo		

	Tres (3) años de Experiencia general, debe acreditar experiencia especifica en redes eléctricas, voz y datos en proyectos del sector hospitalario. Con una dedicación en el proyecto del 100% durante la instalación, conexiones al sistema, puesta en funcionamiento, pruebas. • Director de Proyecto: Un (1) Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de Experiencia general, debe demostrar experiencia específica en mínimo tres proyectos en Instalaciones de red de gases medicinales (con conocimientos demostrables en certificación según la norma NFPA 99). Y una dedicación del 25% durante la obra • Residente de obra: un (1) profesional en Arquitectura o ingeniero civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia general, con estudios de postgrado en Arquitectura sanitaria y/o asistencial. Con una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra. • Ingeniero Mecánico: un (1) Ingeniero Mecánico con experiencia en Gerencia integral de Proyectos, con conocimientos demostrables en gases medicinales producción o generación, en instalación de redes de gases medicinales. Con una dedicación de 70% durante la ejecución de la obra. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta Hojas de vida del personal mínimo requerido, documentos solicitados en los numerales del capítulo 4.		X
9	**REQUISITOS PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO** El proponente deberá presentar junto con la oferta el día del cierre las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, establecido en el presente pliego de condiciones, con sus respectivos soportes con el fin de acreditar los requisitos mínimos habilitantes; la documentación a aportar es la siguiente: • Copia de la Cedula de ciudadanía. • Hoja de vida. • Fotocopia (s) de diploma (s) o acta de grado. • Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. • Fotocopias de certificaciones laborales.		X

	• Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado. • Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante o empleador. • Nombre o razón social del contratista o empleado. • Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo. • Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.) • La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla. Con el fin de que la Entidad pueda verificar la información suministrada. • En caso que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del mismo. • Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos debidamente suscritos y/o la respectiva Acta de Liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan los requisitos exigidos. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta Hojas de vida del personal mínimo requerido, documentos solicitados en los numerales del capítulo 4.		
10	**EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE** Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial, en razón que la experiencia se tendrá en cuenta con fecha posterior a la expedición de la Resolución 4410 del 17 de noviembre del 2009 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales*". El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual. El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.		X

	Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación. **PERÍODO** / **VALOR SMMLV POR AÑO** Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 — 589.500.00 Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014 — 616.000.00 Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015 — 644.350.00 Enero 1 de 2016 hasta 31 Dic 2016 — 689.454.00 Enero 1 de 2017 hasta 31 Dic 2017 — 737.717.00 Enero 1 de 2018 hasta 31 Dic 2018 — 781.242.00 El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta acreditación de experiencia. Tampoco presenta RUP.		
11	**CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Fecha de iniciación (día, mes y año) Fecha de terminación (día, mes y año) Valor del contrato.		X

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con uno de los códigos UNSPSC por cada componente (uno de Obra Civil y otro de Suministro e Instalación de Equipos), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBRA CIVIL	
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
81101800	Servicios de ingeniería de procesos químicos
73101700	Servicios de producción de medicamentos o medicinas

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS	
42191700	Sistemas de compresión de aire gas para uso médico
39121106	Sistemas de control o vigilancia de potencia
81102702	Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos
41112229	Medidor de calor
22101529	Cargadores sobre patines con dirección

Nota 4. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), **la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación**, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión

	temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. ➢ Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta acreditación de experiencia. NO presenta RUP.		
12	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar máximo CINCO (5) contratos ejecutados, en los últimos ocho (08) años contados a Partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto comprenda la: ***"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRAL DE GASES y/o INCLUSION DE OBRA CIVIL y/o SUMINISTRO DE EQUIPOS",*** por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, en razón a que la experiencia se tendrá en cuenta con fecha posterior a la expedición de la Resolución 4410 del 17 de noviembre del 2009 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales*" Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar incluidos en el RUP, así mismo se deberán adjuntar las certificaciones de los contratos las cuales deben contener como mínimo: - Nombre del contratante.		X

	- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos actualizados. - Fecha de iniciación y fecha de terminación. - Nombre y cargo de la persona que certifica. - Número del contrato. - Dirección y Teléfono. - Objeto claramente definido. - Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de un consorcio informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato. - Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del contrato certificado. - Las certificaciones sobre contratos con cuantía indeterminada deberán indicar además el valor pagado. - Las certificaciones sobre experiencia, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. Cuando los contratos se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, para determinar la experiencia la regla será la siguiente: - Consorcio y unión temporal: el total de la experiencia certificada. - En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta. Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere		

<table>
<tr><td></td><td>necesario realizar.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato".

El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta acreditación de experiencia. NO presenta RUP.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS (EQUIPOS INDUSTRIALES)

El proponente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>NO . ITEM</th><th>CÓDIGO INTERNO</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>EQUIPO</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT. REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>31250000
39121106
81102702
41112229
22101529
22101529</td><td>EQUIPOS INDUSTRIALES</td><td>• SISTEMAS DE CONTROL NEUMÁTICO, HIDRÁULICO O ELÉCTRICO.
• TERMOHIGROMETRO DIGITAL SIN SONDA
• SISTEMA (CARRO X 2) DE TRASPORTE DE CILINDROS
• MANOMETRO CONEXIÓN TRASERA 1/8" DE 0-200 PSI</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
</table>

El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta RUP para la verificación de códigos UNSPSC</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>14</td><td>4.4 ANEXO No. (4) (EQUIPOS INDUSTRIALES) ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN
1			UND	Adecuaciones y modernización Central de Manifolds
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE MANIFOLDS				
El oferente deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento los sistemas de control automático de manifols según la Resolución 4410 del 17 de noviembre de 2009 del Ministerio de Protección social de la República de Colombia.				
Certificara que el sistema, las obras civiles y eléctricas dan cumplimiento a la normatividad vigente, con el respectivo visto bueno del Interventor del Contrato.				
Los controles de manifols deben ser diseñados y fabricados en Origen según NFPA99, más requerimientos adicionales de la normatividad colombiana, para lo cual se deberá aportar Certificación del fabricante, así como también certificado de pruebas del mismo en fabrica.				
Los controles de manifols deben tener como su principal característica pocas conexiones disminuyendo las posibles fugas.				
Los controles de manifols deben ser completamente Automáticos				
Los controles de manifols debe ser para Flujo ultra alto (probado según norma ISO 10524-2)				
Los controles de manifols deben tener reguladores de tipo Domo que magnifican la eficiencia y eliminan la posibilidad de formación de hielo en el regulador.				
El oferente deberá garantizar todos los accesorios y conexiones entre la tubería de cobre existente y las necesarias para la integración y conexión del Sistema de control automático de los manifols a instalar; oxigeno medicinal, aire medicinal, nitrógeno, dióxido de carbono; a la Red interna existente del hospital Militar Central.				
Los controles de manifols NO deben tener conexiones NPT .				
Los controles de manifols deben tener los brazos (Headers) libres de fluoro- polímeros (para el servicio de Oxigeno medicinal)				

	Los controles de manifols deben ser Probados en fábrica según norma ambiental MIL STD810F, lo que garantiza su uso en espacios confinados. El oferente deberá presentar certificación.		
	Los controles de manifols deben ser Probados en fábrica con la prueba de ignición según norma ISO 10524-2 que asegura el funcionamiento de los manifols de Oxígeno medicinal. El oferente deberá presentar certificación.		
	Los controles de manifols deben contar con contactos secos para alarmas locales y remotas.		
	Los controles de manifols debe contar con un montaje en caja NEMA 4		
	TERMO HIGROMETRO DIGITAL SIN SONDA		
	El termo higrómetro debe contar con o Doble Display o Rango Temperatura: -50+70°C(-58+158°F) o Humedad Relativa: 10~99% HR o Resolución Temperatura: 0.1°C/0.1°F o Resolución Humedad Relativa: 1% H.R o Precisión: ±1°C / ±1.8°F / ± 5% HR o Formato Reloj 12/24		
	El termo higrómetro debe contar con o Memoria de Máxima y Mínima o Alarma programable para Reloj o Soporte para sobre mesa o Ojal para colgar en la pared o Indicador de batería baja		
	El oferente deberá presentar certificación ONAC de calibración del termo higrómetro.		
	SISTEMA DE TRANSPORTE DE CILINDROS		
	El sistema de transporte (carro) de cilindros debe ser para capacidad de dos cilindros.		
	MANOMETROS PARA CAJAS DE CORTE EN LA RED DE GASES MEDICINALES.		

	El oferente deberá presentar certificación ONAC de calibración de los manómetros. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta certificaciones solicitadas por los equipos industriales a instalar.		
15	**ASESORIA BPM** El oferente deberá comprometerse a prestar la asesoría integral en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) en la parte de MANIFOULD para la producción de aire medicinal por compresor al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, que incluya de manera obligatoria las siguientes fases: sensibilización y capacitación; implementación y validación del área de MANIFOULD; validación de las técnicas analíticas; hasta la obtención de la certificación por parte del INVIMA acreditando la capacidad para producir aire medicinal, conforme las normas vigentes. El oferente NO CUMPLE ya que NO presenta compromiso de asesoría en BPM.		X

ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS) (EQUIPO INDUSTRIAL)

Evaluación técnica equipos industriales (Años de Experiencia)	CALIFICACION (PUNTOS)
Quien ofrezca 12 meses de garantía técnica adicional mínima de todos los equipos instalados, obtendrá 100 puntos.	0
Quien ofrezca 6 meses de garantía técnica adicional mínima de todos los equipos instalados, obtendrá 50 puntos.	0
Quien ofrezca los mantenimientos preventivos/correctivos necesarios de acuerdo a las especificaciones del fabricante durante doce (12) meses adicionales al mínimo requerido a todos de los equipos a instalar obtendrá 100 puntos	0
Quien ofrezca los mantenimientos preventivos/correctivos necesarios de acuerdo a las especificaciones del fabricante durante seis (6) meses adicionales al mínimo requerido a todos de los equipos a instalar obtendrá 50 puntos	0
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO	**0 PUNTOS**

El oferente NO presenta documento de ofrecimiento de garantía técnica adicional, el oferente NO presenta documento de ofrecimiento de mantenimientos preventivos/correctivos adicionales.

VERIFICACIÓN: El comité técnico evaluador informa que la propuesta presentada por el oferente POLARIS HOLDING SAS. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

Jefe técnico HELVER MENDES
Comité Técnico Evaluador

Arquitecto .CESAR CASTILLO VARGAS
Comité Evaluador Obra Civil

EVALUACIÓN TÉCNICA: Proceso de Selección Licitación Pública No. LP 013-2018

Objeto: **"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV."**

Oferente No 1: CHAHER S.A.S.

Conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran plasmadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2018, cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:** **1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA** El oferente deberá suministrar por escrito la información de forma individual referente a su infraestructura: • Instalaciones físicas y administrativas. • Ubicación de las sedes o sucursales. • Vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieran.		X
2	**2. COMPROMISO DE SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR** El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación con el HOMIC, durante la jornada laboral ofrecida.		X
3	**3. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD** El oferente mediante escrito garantizara que los equipos suministrados para dar alcance al objeto del		X

	contrato son originales, de la mejor calidad, no re-manufacturados y que el servicio se prestara con eficiencia y efectividad. En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Y todos los costos de transporte correrán por su cuenta. Durante el tiempo de garantía por parte del oferente se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo las cuales son (dos) anuales hasta que se cumpla el tiempo de garantía, incluyendo los repuestos que son considerados dentro de la realización del servicio.		
4	**4. DOCUMENTACIÓN** El proponente deberá presentar un documento donde manifieste el compromiso de la entrega de los siguientes documentos solicitados durante la ejecución y término del contrato: El oferente se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos: • Manual de operación y de mantenimiento de cada uno de los equipos instalados • Diseño arquitectónico final de la Central de gases medicinales, acorde a lo implementado en el proyecto, entregando planos hidráulicos, gases medicinales y no medicinales, ubicación equipos en Tres (3) dimensiones. • Diseño final de la acometida eléctrica, sistema de respaldo y adecuación del cuarto eléctrico, acorde a lo implementado en el proyecto., entregando las memorias de cálculos respectivas • Planos As-built firmados por los Ingenieros que avalan la propuesta en cada una de las especialidades correspondientes.		X
5	**5. CAPACITACIÓN** El proponente deberá anexar los siguientes compromisos: El oferente deberá realizar una capacitación en el sitio de la instalación de la central de gases medicinales instalada y acometida, especificando la parte práctica de acuerdo a la teoría recibida. Se deberá incluir instrucción sobre los procedimientos de seguridad, la teoría operativa de la Subestación Eléctrica del Edificio Principal del Hospital Militar Central, operación de identificación, sistema de controles		X

	y ajustes, mantenimiento preventivo a nivel operador y la solución de problemas. La capacitación deberá ser mínimo de dos (Dos) Semanas, para Diez (10) funcionarios del Hospital Militar Central designados por el Grupo de Mantenimiento, quienes serán los encargados de la operación del sistema.		
6	**6. MANUALES Y CERTIFICADOS** El oferente deberá entregar junto con la oferta los manuales y certificados correspondiente de cada uno de los equipos, donde evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en un documento por equipo en que página del manual se encuentra dicha información.		X
7	**7. CERTIFICADO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** El oferente debe anexar a la propuesta un certificado de suministro de repuestos y este debe ser expedido por el fabricante de los equipos, garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		X
8	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta las siguientes hojas de vida, para acreditar el cumplimiento del perfil de cada profesional así: • Químico Farmacéutico: Un (1) profesional Químico farmacéutico, que cuente como mínimo Ocho (8) años de Experiencia general, debe poseer experiencia específica en Certificación BPM en plantas y/o sistemas de gases medicinales de cinco (5) años. Con una dedicación en el proyecto igual o superior al 60%. • Ingeniero Eléctrico: Un (1) profesional en ingeniería eléctrica o afín, que cuente con mínimo Tres (3) años de Experiencia general, debe acreditar experiencia especifica en redes eléctricas, voz y datos en proyectos del sector hospitalario. Con una dedicación en el proyecto del 100% durante la instalación, conexiones al sistema, puesta en funcionamiento, pruebas. • Director de Proyecto: Un (1) Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de Experiencia general, debe demostrar experiencia específica en mínimo tres proyectos en Instalaciones de red de gases medicinales (con conocimientos demostrables en certificación según la norma NFPA 99). Y una dedicación del 25% durante la obra		X

	• Residente de obra: un (1) profesional en Arquitectura o ingeniero civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia general, con estudios de postgrado en Arquitectura sanitaria y/o asistencial. Con una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra. • Ingeniero Mecánico: un (1) Ingeniero Mecánico con experiencia en Gerencia integral de Proyectos, con conocimientos demostrables en gases medicinales producción o generación, en instalación de redes de gases medicinales. Con una dedicación de 70% durante la ejecución de la obra.		
9	**REQUISITOS PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO** El proponente deberá presentar junto con la oferta el día del cierre las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, establecido en el presente pliego de condiciones, con sus respectivos soportes con el fin de acreditar los requisitos mínimos habilitantes; la documentación a aportar es la siguiente: • Copia de la Cedula de ciudadanía. • Hoja de vida. • Fotocopia (s) de diploma (s) o acta de grado. • Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. • Fotocopias de certificaciones laborales. • Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado. • Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:		X

	• Nombre o razón social del contratante o empleador. • Nombre o razón social del contratista o empleado. • Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo. • Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.) • La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla. Con el fin de que la Entidad pueda verificar la información suministrada. • En caso que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del mismo. • Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos debidamente suscritos y/o la respectiva Acta de Liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan los requisitos exigidos.		
10	**EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE** Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial, en razón que la experiencia se tendrá en cuenta con fecha posterior a la expedición de la Resolución 4410 del 17 de noviembre del 2009 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales". El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual. El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.	X	

		PERÍODO / **VALOR SMMLV POR AÑO**		
		Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 — 589.500.00		
		Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014 — 616.000.00		
		Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015 — 644.350.00		
		Enero 1 de 2016 hasta 31 Dic 2016 — 689.454.00		
		Enero 1 de 2017 hasta 31 Dic 2017 — 737.717.00		
		Enero 1 de 2018 hasta 31 Dic 2018 — 781.242.00		
11	**CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Fecha de iniciación (día, mes y año) Fecha de terminación (día, mes y año) Valor del contrato. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.	X	

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con uno de los códigos UNSPSC por cada componente (uno de Obra Civil y otro de Suministro e Instalación de Equipos), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

CÓDIGO UNSPSC	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
OBRA CIVIL	
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
81101800	Servicios de ingeniería de procesos químicos
73101700	Servicios de producción de medicamentos o medicinas
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS	
42191700	Sistemas de compresión de aire gas para uso médico
39121106	Sistemas de control o vigilancia de potencia

81102702	Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos
41112229	Medidor de calor
22101529	Cargadores sobre patines con dirección

Nota 4.Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la

	adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar. - Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.		
12	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar máximo CINCO (5) contratos ejecutados, en los últimos ocho (08) años contados a Partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto comprenda la: "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRAL DE GASES y/o INCLUSION DE OBRA CIVIL y/o SUMINISTRO DE EQUIPOS", por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, en razón a que la experiencia se tendrá en cuenta con fecha posterior a la expedición de la Resolución 4410 del 17 de noviembre del 2009 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales" Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar incluidos en el RUP, así mismo se deberán adjuntar las certificaciones de los contratos las cuales deben contener como mínimo: - Nombre del contratante. - Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos actualizados. - Fecha de iniciación y fecha de terminación. - Nombre y cargo de la persona que certifica. - Número del contrato. - Dirección y Teléfono. - Objeto claramente definido. - Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de un consorcio informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato. - Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del contrato certificado. - Las certificaciones sobre contratos con cuantía indeterminada deberán indicar además el valor pagado.	**X**	

<table>
<tr><td></td><td>- Las certificaciones sobre experiencia, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. Cuando los contratos se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, para determinar la experiencia la regla será la siguiente:
- Consorcio y unión temporal: el total de la experiencia certificada.
- En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EQUIPOS INDUSTRIALES)</u>

El proponente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>NO. ITEM</th><th>CÓDIGO INTERNO</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>EQUIPO</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT. REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>31250000
39121106
81102702
41112229
22101529
22101529</td><td>EQUIPOS INDUSTRIALES</td><td>• SISTEMAS DE CONTROL NEUMÁTICO, HIDRÁULICO O ELÉCTRICO.
• TERMOHIGROMETRO DIGITAL SIN SONDA
• SISTEMA (CARRO X 2) DE TRASPORTE DE CILINDROS
• MANOMETRO</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

					CONEXIÓN TRASERA 1/8" DE 0-200 PSI				
14	**4.4. ANEXO No. (4) (EQUIPOS INDUSTRIALES) ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**								X

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN
1			UND	Adecuaciones y modernización Central de Manifolds

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE MANIFOLDS

El oferente deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento los sistemas de control automático de manifols según la Resolución 4410 del 17 de noviembre de 2009 del Ministerio de Protección social de la República de Colombia.

Certificara que el sistema, las obras civiles y eléctricas dan cumplimiento a la normatividad vigente, con el respectivo visto bueno del Interventor del Contrato.

Los controles de manifols deben ser diseñados y fabricados en Origen según NFPA99, más requerimientos adicionales de la normatividad colombiana, para lo cual se deberá aportar Certificación del fabricante, así como también certificado de pruebas del mismo en fabrica.

Los controles de manifols deben tener como su principal característica pocas conexiones disminuyendo las posibles fugas.

Los controles de manifols deben ser completamente Automáticos

Los controles de manifols debe ser para Flujo ultra alto (probado según norma ISO 10524-2)

Los controles de manifols deben tener reguladores de tipo Domo que magnifican la eficiencia y eliminan la posibilidad de formación de hielo en el regulador.

	El oferente deberá garantizar todos los accesorios y conexiones entre la tubería de cobre existente y las necesarias para la integración y conexión del Sistema de control automático de los manifols a instalar; oxigeno medicinal, aire medicinal, nitrógeno, dióxido de carbono; a la Red interna existente del hospital Militar Central.		
	Los controles de manifols NO deben tener conexiones NPT .		
	Los controles de manifols deben tener los brazos (Headers) libres de fluoro- polímeros (para el servicio de Oxigeno medicinal)		
	Los controles de manifols deben ser Probados en fábrica según norma ambiental MIL STD810F, lo que garantiza su uso en espacios confinados. El oferente deberá presentar certificación.		
	Los controles de manifols deben ser Probados en fábrica con la prueba de ignición según norma ISO 10524-2 que asegura el funcionamiento de los manifols de Oxígeno medicinal. El oferente deberá presentar certificación.		
	Los controles de manifols deben contar con contactos secos para alarmas locales y remotas.		
	Los controles de manifols debe contar con un montaje en caja NEMA 4		
	TERMO HIGROMETRO DIGITAL SIN SONDA		
	El termo higrómetro debe contar con o Doble Display o Rango Temperatura: -50+70°C(-58+158°F) o Humedad Relativa: 10~99% HR o Resolución Temperatura: 0.1°C/0.1°F o Resolución Humedad Relativa: 1% H.R o Precisión: ±1°C / ±1.8°F / ± 5% HR o Formato Reloj 12/24		
	El termo higrómetro debe contar con o Memoria de Máxima y Mínima o Alarma programable para Reloj o Soporte para sobre mesa o Ojal para colgar en la pared o Indicador de batería baja		
	El oferente deberá presentar certificación ONAC de calibración del termo higrómetro.		

	SISTEMA DE TRANSPORTE DE CILINDROS El sistema de transporte (carro) de cilindros debe ser para capacidad de dos cilindros. **MANOMETROS PARA CAJAS DE CORTE EN LA RED DE GASES MEDICINALES.** El oferente deberá presentar certificación ONAC de calibración de los manómetros.		
15	**ASESORÍA BPM** El oferente deberá comprometerse a prestar la asesoría integral en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) en la parte de MANIFOULD para la producción de aire medicinal por compresor al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, que incluya de manera obligatoria las siguientes fases: sensibilización y capacitación; implementación y validación del área de MANIFOULD; validación de las técnicas analíticas; hasta la obtención de la certificación por parte del INVIMA acreditando la capacidad para producir aire medicinal, conforme las normas vigentes.		X

ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS) (EQUIPO INDUSTRIAL)

Evaluación técnica equipos industriales (Años de Experiencia)	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
Quien ofrezca 12 meses de garantía técnica adicional mínima de todos los equipos instalados, obtendrá 100 puntos.	0
Quien ofrezca 6 meses de garantía técnica adicional mínima de todos los equipos instalados, obtendrá 50 puntos.	0
Quien ofrezca los mantenimientos preventivos/correctivos necesarios de acuerdo a las especificaciones del fabricante durante doce (12) meses adicionales al mínimo requerido a todos de los equipos a instalar obtendrá 100 puntos	0
Quien ofrezca los mantenimientos preventivos/correctivos necesarios de acuerdo a las especificaciones del fabricante durante seis (6) meses adicionales al mínimo requerido a todos de los equipos a instalar obtendrá 50 puntos	0
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO	**000 PUNTOS**

VERIFICACIÓN: El comité técnico evaluador informa que la propuesta presentada por el oferente CHAHER S.A.S. NO CUMPLE debido a u error en sistema que no permite la descarga de la documentación presentada para la respectiva evaluación

Jefe técnico HELVER MENDES
Comité Técnico Evaluador

Arquitecto .CESAR CASTILLO VARGAS
Comité Evaluador Obra Civil